



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huacho, 30 de diciembre de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

1. La Resolución Administrativa N° 221-2017-CE-PJ de fecha 13 de julio de 2017.
2. La Resolución Administrativa N° 362-2017-CE-PJ de fecha 20 de diciembre de 2017.
3. El Decreto Legislativo N° 1057.
4. El Oficio N° 002520-2022-GRHB-GG-PJ, de fecha 16 de agosto del 2022.
5. La Resolución Administrativa N° 000508-2022-P-CSJHA-PJ de fecha 22 de agosto de 2022.
6. La Resolución Administrativa N° 000509-2022-P-CSJHA-PJ de fecha 22 de agosto de 2022.
7. La Resolución Administrativa N° 000542-2022-P-CSJHA-PJ de fecha 01 de setiembre de 2022.
8. El Informe N° 000382-2022-ORH-UAH-GAD-CSJHA-PJ de fecha 29 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO.- Mediante Resolución Administrativa N° 221-2017-CE-PJ de fecha 13 de julio de 2017, y Resolución Administrativa N° 362-2017-CE-PJ de fecha 20 de diciembre de 2017, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, constituyó entre otras a la Corte Superior de Justicia de Huaura, como Unidad Ejecutora a partir del 01 de enero del 2018.

TERCERO.- Mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

CUARTO.- Con Oficio N° 002520-2022-GRHB-GG-PJ de fecha 16 de agosto de 2022, la Gerente de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, comunica al Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, la creación de ocho (08) nuevas posiciones CAS, dentro de las cuales se encuentran a las posiciones CAS de Coordinador de Informática (Presupuesto Cas N° 035673), Coordinador de Estadística (Presupuesto Cas N° 035674) y Coordinador de Infraestructura (Presupuesto Cas N° 035675), señalando que los mismos podrán ser contratados bajo los alcances del D.Leg N° 1057, Régimen Especial de Contratación





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Administrativa de Servicios, a plazo determinado, en la modalidad de confianza y necesidad transitoria.

QUINTO.- Conforme a lo dispuesto en el Oficio N° 002520-2022-GRHB-GG-PJ de fecha 16 de agosto de 2022, se procedió a elaborar las respectivas ternas a fin que los cargos previstos señalados en el considerando anterior, sean ocupados por el personal idóneo; siendo así, se designó a los siguientes servidores:

- Con Resolución Administrativa N° 000508-2022-P-CSJHA-PJ de fecha 22 de agosto del 2022, se designó al Ing. Carlos Alberto Calderon Barreto como Coordinador de Informática (Presupuesto CAS N° 035673) de la Corte Superior de Justicia de Huaura.
- Con Resolución Administrativa N° 000509-2022-P-CSJHA-PJ de fecha 22 de agosto del 2022, se designó a la Lic. Crisalida Pilar Chagray Ameri como Coordinadora de Estadística (Presupuesto CAS N° 035674) de la Corte Superior de Justicia de Huaura.
- Con Resolución Administrativa N° 000542-2022-P-CSJHA-PJ, de fecha 01 de setiembre del 2022, a través de la cual se designó al Ing. Luis Gabriel Gonzales Silva como Coordinador de Infraestructura (Presupuesto CAS N° 035675) de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

SEXTO.- Mediante el Informe N° 000382-2022-ORH-UAH-GAD-CSJHA-PJ de fecha 29 de diciembre de 2022, el Coordinador de la Oficina de Recursos Humanos señala que con Reporte de Autorización de Creación de Presupuestos CAS N° 018-2022-P-PJ, se establecieron las vigencias de los Presupuestos CAS de Coordinador de Informática, Coordinador de Estadística y Coordinador de Infraestructura, los mismos que tienen como fecha de término el 31 de diciembre del 2022,, razon por la cual se debe dar por concluida la designación de los servidores mencionados en el quinto considerando de la presente resolución.

SETIMO.- En ese sentido, teniendo los Presupuestos CAS de Coordinador de Informática, Coordinador de Estadística y Coordinador de Infraestructura, un plazo de vigencia, corresponde dar por concluida al 31 de diciembre de 2022, la designación de los servidores mencionados en el quinto considerando de la presente resolución, agradeciéndoles por los servicios prestados.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3)² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.⁴

¹ "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

² "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

³ "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

⁴ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA al 31 de diciembre de 2022, la designación del **Ing. CARLOS ALBERTO CALDERÓN BARRETO** en el cargo de Coordinador de Informática (Presupuesto CAS N° 035673) de la Corte Superior de Justicia de Huaura, efectuado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, dándosele las gracias por los servicios prestados; asimismo, deberá hacer entrega de cargo y acervo documentario, conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA al 31 de diciembre de 2022, la designación de la **LIC. CRISALIDA PILAR CHAGRAY AMERI** en el cargo de Coordinadora de Estadística (Presupuesto CAS N° 035674) de la Corte Superior de Justicia de Huaura, efectuado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, dándosele las gracias por los servicios prestados; asimismo, deberá hacer entrega de cargo y acervo documentario, conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDA al 31 de diciembre de 2022, la designación del **ING. LUIS GABRIEL GONZALES SILVA** en el cargo de Coordinador de Infraestructura (Presupuesto CAS N° 035675) de la Corte Superior de Justicia de Huaura, efectuado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, dándosele las gracias por los servicios prestados; asimismo, deberá hacer entrega de cargo y acervo documentario, conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Logística, de los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

OSMAN ERNESTO SANDOVAL QUESADA
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

